

Clase de proceso	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante	Yenfrit Yinet Camacho Gutiérrez en representación de la menor Sara Valentina Camacho Gutiérrez
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Arturo Torres Guerrero (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00465 00
Asunto	Vincula demandados y requiere
Fecha de la providencia	Nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós(2022)

Haciendo revisión al expediente y teniendo en cuenta lo visto en 21, 23 y 24, se DISPONE:

1.-Integrar en debida forma el litisconsorcio con la vinculación de **CAMIJRO TORRES GUERRERO, ORLANDO TORRES GUERRERO y LUZ MILA TORRES GUERRERO**, en calidad de demandado, cuyos datos de notificación se encuentran en archivo *21Memorial*.

1.1.-En consecuencia, se ordena la notificación personal del auto admisorio de la demanda y del presente proveído, procédase como dispone el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 en concordancia con los artículos 291 y siguientes del C.G. del P..

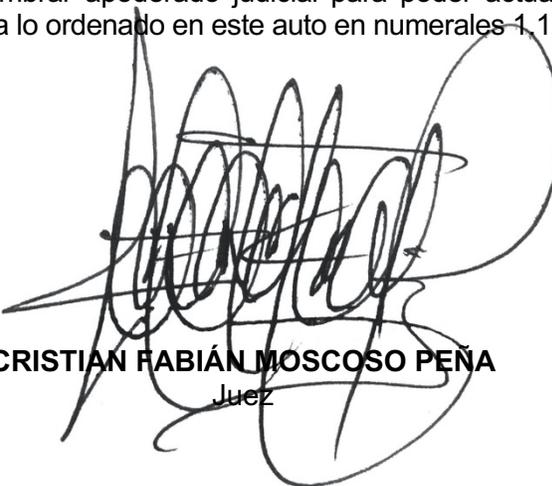
2.- **CÓRRASE TRASLADO** a los vinculados de la demanda, sus anexos y este auto por el término de veinte (20) días, para que ejerza su derecho de contradicción por intermedio de apoderado, haciéndola llegar al correo institucional.

3.-**ACEPTAR** la renuncia al poder del abogado Fernando Alberto Vargas Pérez como apoderado de la parte demandante, conforme a los documentos vistos en *24TerminacionPoder*.

4.-**REQUERIR** a la señora Yenfrit Yinet Camacho Gutiérrez, en representación de la menor **SARA VALENTINA CAMACHO GUTIÉRREZ**, al correo electrónico yenfridgz@gmail.com y/o jaca_2017@hotmail.com para:

- ✓ Allegar Planilla de la empresa de correos enviada a las Herederas Determinadas, debidamente diligenciado con constancia de entrega a **SANDRA MILENA y MARTIZA TORRES**.
- ✓ Indicarle que debe nombrar apoderado judicial para poder actuar en este proceso y dar estricto cumplimiento a lo ordenado en este auto en numerales 1.1. y 2. **Comuníquesele.**

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. _____064_____ Del _____12-09-2022_____.

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA
Secretaria